

Viernes, 25 de junio de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2021.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021 y, no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo queda elevado a definitivo.

En cumplimiento de la citada normativa, se publica el siguiente RESUMEN POR CAPÍTULOS expresados en miles de euros:

ESTADOS DE INGRESOS							
CAPÍTULO	AYUNTAMI.	UNIVERSI. POPULAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORT.	INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	CONSOR. CÁCERES CIUDAD HISTÓRICA	TOTAL(€)
I	31.956,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.956,46
II	5.031,85	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.046,85
III	9.607,54	0,00	278,50	23,61	0,00	0,00	9.909,65
IV	22.441,43	1.209,63	3.181,89	871,19	228,61	250,00	28.182,75
V	560,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,43



Viernes, 25 de junio de 2021

VI	292,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292,84
VII	814,85	60,00	375,50	0,00	0,00	0,00	1.250,35
VIII	100,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,00
IX	8.096,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.096,48
	78.901,88	1.286,63	3.835,89	894,80	228,61	250,00	85.397,81

## ESTADOS DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMI.	UNIVERSI. POPULAR	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORT.	INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD	CONSOR. CÁCERES DE CIUDAD HISTÓRICA	TOTAL(€)
I	29.066,18	946,80	351,84	42,47	76,80	0,00	30.484,09
II	25.318,64	249,88	1.799,05	167,83	54,11	108,60	27.698,11
III	63,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	63,50
IV	13.168,92	8,03	1.309,50	684,50	97,70	7,30	15.275,95
V	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00
VI	9.024,93	79,42	375,50	0,00	0,00	134,10	9.613,95
VII	435,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435,50



Viernes, 25 de junio de 2021

VIII	100,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,00
IX	1.704,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.704,71
	78.901,88	1.286,63	3.835,89	894,80	228,61	250,00	85.397,81

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cáceres, 23 de junio de 2021

Luis Salaya Julián

ALCALDE

